PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal
Unidad de Personal

PARRAL, 21 abril 2022

DECRETO EXENTO SIAPER N° 507
VISTOS:

1) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
2) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
3) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
4) Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29.06.2021que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
5) Decreto Exento N° 11 de fecha 04 de Enero del 2022, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
6) Decreto Exento Siaper N° 6 de fecha 04 de Enero del 2022, que nombra como Director Subrogante del Departamento de Salud, al profesional don Javier Alegría Ortega.
7) Decreto Exento Siaper N° 476 de fecha 14 de Abril del 2022, que nombra como Secretario Municipal Subrogante, a don Roberto Rosas Villarroel, Directivo, Grado 8° E.M.S.
8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
9) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
10) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 18° de la Ley N° 19.378, establece que el personal con más de un año de servicio tendrá derecho a un feriado con goce de remuneraciones.
2.- Que, el feriado corresponderá a cada año calendario y será de quince días hábiles para el personal con menos de quince años de servicios, de veinte días hábiles para el personal con quince o más años de servicio y menos de veinte y de veinticinco días hábiles para el personal que tenga veinte o más años de servicios.
3.- Que, el personal solicitara su feriado indicando la fecha en que hará su uso de él, el que en ningún caso podrá ser denegado discrecionalmente.
4.- Que, El personal podrá solicitar hacer uso del feriado en forma fraccionada, pero una de las fracciones no podrá ser inferior a diez días.

DECRETO:

1.- CONCEDASE, al (a) funcionario (a) del Departamento de Salud Municipal que se indica a continuación, **Feriado Legal** correspondiente al **año 2022**:

NOMBRE	CARGO	DIAS	DESDE	HASTA
GERMAN SOTOMAYOR FLORES	TECNOLOGO MEDICO	01	21/04/2022	21/04/2022
CRISTIAN RUBILAR MOLINA	CONDUCTOR	01	21/04/2022	21/04/2022
JOSE MELLA BUSTAMANTE	TENS	01	22/04/2022	22/04/2022
RODRIGO JAIDAR MATUS	ADMINISTRATIVO	15	21/04/2022	11/05/2022
MANUEL LOPEZ LEIVA	TENS	25	02/05/2022	03/06/2022

Anótese, refréndese, comuníquese y regístrese en sistema SIAPER - RE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Secretaria Municipal (S)

DEPARTAMENTO DE SALUD DIRECTOR Ilustre Municipalidad PARRAL

JAVIER ALEGRIA ORTEGA
Director Depto. Salud (S)

JGF/pca
DISTRIBUCIÓN:
En Formato Papel: Archivo Partes; Carpeta Personal Salud
En Formato Digital: Unidad de Personal (administrativopersonal@saludparral.cl

)